



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0230 -2018- GRA-GR/p.

Huaraz, 29 MAY 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0142-2018-GRA-GR/p de fecha 23 de marzo de 2018, el Oficio N° 1024-2018-GRA-DRA/OA de fecha 10 de mayo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0142-2018-GRA-GR/p de fecha 23 de marzo de 2018, se designó al **Ing. Agrónomo CALLO MORALES EDWIN MICHEL**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, de la Agencia Agraria Corongo, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ancash;

Que, a través del Oficio N° 1024-2018-GRA-DRA/OA de fecha 10 de mayo de 2018, el Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ancash, propone al **Ingeniero Agrónomo RUBEN OSCAR MINAYA JARA**, como Director de Programa Sectorial II de la Agencia Agraria Corongo;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
REGISTRO GENERAL ORIGINAL

08 JUN / 2018

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
SECRETARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa , aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR de fecha 20 de diciembre de 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del **Ing. Agrónomo CALLO MORALES EDWIN MICHEL**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, de la Agencia Agraria Corongo, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a Ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha al **Ing. RUBEN OSCAR MINAYA JARA**, en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II, de la Agencia Agraria Corongo, de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
Ing. LUIS FERNANDO GAMBARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
03 JUN. 2018  
  
MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
FEDATARIO